



DERECHO LABORAL

Objetivos y Programa de la Materia

Licenciatura en Trabajo Social

Cátedra: Dr. Rodolfo Capón Filas

Segundo Cuatrimestre 2013

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

ASIGNATURA: Derecho Laboral

CÁTEDRA: Derecho Laboral – Prof. Dr. Rodolfo E. Capón Filas

CICLO LECTIVO: 2013

CUATRIMESTRE: Segundo (2º)

I. FUNDAMENTACIÓN.

El programa de esta asignatura ha sido pensado y desarrollado en función de las necesidades generales y específicas de los futuros profesionales de Trabajo Social.

El trabajo ocupa un lugar fundamental en la vida de los seres humanos nos da un sentido de propósito, es uno de los mecanismos principales para relacionarnos con los demás, nos permite obtener ingresos para satisfacer nuestras necesidades materiales. Es fuente de dignidad y de satisfacción, pero también puede ser fuente de explotación y frustración especialmente en los grupos más vulnerables. El hecho de que los seres humanos puedan disponer de un trabajo decente es un elemento fundamental para la estabilidad y el progreso social.

El Mundo del Trabajo ha sufrido profundos cambios al ritmo de la creciente globalización de la economía, que dio como resultado procesos de alta concentración de la riqueza en pequeños sectores de la población mundial en simultáneo con un gran crecimiento de la pobreza. La concepción Sistémica del Derecho Laboral aporta, conceptual y metodológicamente, a la construcción de un Estado, en el cual el trabajo recupere su condición sustantivamente Humana, no pudiendo ser operado como variable de ajuste de ningún programa económico.

II. OBJETIVOS GENERALES.

El objetivo central en pos del cual esta cátedra diseña sus estrategias pedagógicas es la difusión de la excelencia en el saber. La ciencia, sobre todo en los períodos democráticos, no permite un estudio parcial o un abordaje informal sino que exige, de cada quien, el máximo de esfuerzo personal y profesional en el desarrollo de su objeto de conocimiento y un ineludible compromiso con la comunidad a la que pertenece y al momento histórico que protagoniza.

Debe, entonces, entenderse que se privilegiará el esfuerzo personal y la dedicación, eliminando el facilismo y fomentando el pensamiento científico, promoviendo la autoexigencia en el saber.

Se pretende el desarrollo armónico y la asimilación de los conceptos que integran la materia, a partir de su real aplicación en casos concretos que se presentan en la vida laboral.

El estudiante deberá conocer y comprender los alcances de la protección legal a que hace referencia el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, entendiendo la primacía de la Carta Magna, de los Tratados Internacionales y el carácter tuitivo del Derecho del Trabajo hacia la actividad creadora y productiva del hombre.

Al finalizar el curso de la materia, el estudiante deberá estar en condiciones de interpretar las normas del Derecho del Trabajo y aplicarlas en las funciones inherentes a la Relaciones Laborales.

III. UNIDADES PROGRAMÁTICAS.

UNIDAD I – TRABAJO y DERECHO	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
<p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. DERECHO.</p> <p>1. Definición de Derecho</p> <p>2. Fuentes del Derecho</p> <p>a. Derecho Laboral (Definición – Naturaleza – Características)</p> <p>b. Derecho del Trabajo</p> <p>c. Fuentes del Derecho Laboral</p> <p>d. Principios Generales del Derecho</p> <p>III. TRABAJO.</p> <p>a. Sentido del Trabajo</p> <p>b. Sentido de la Empresa</p> <p>c. Sentido de la Relación Laboral</p> <p>IV. RELACIONES LABORALES Y DERECHO.</p> <p>a. Estructura de la Relación Laboral (Descripción normativa – Descripción matemática)</p> <p>b. Contrato de trabajo (Definición – Definición de Contrato de acuerdo al Código Civil Análisis sistémico)</p> <p>c. Relación Laboral y Relación Civil</p> <p>d. Empleo no registrado</p> <p>V. ÉTICA Y DERECHO.</p>	<p>Material de estudio proporcionado por la Cátedra.</p>
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (25.877)

UNIDAD II – FIGURAS DE EMPLEO (“Modalidades de Contrato de Trabajo”)	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
<p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. ANÁLISIS SISTÉMICO.</p> <p>a. Período a prueba</p> <p>b. Figuras de empleo</p> <p>1. Empleo por tiempo indeterminado</p> <p>2. Empleo a plazo fijo</p> <p>3. Empleo de temporada</p> <p>4. Empleo eventual</p> <p>5. Empleo por equipo</p> <p>6. Empleo a tiempo parcial</p> <p>7. Contrato de aprendizaje</p> <p>8. Pasantías</p> <p>III. SÍNTESIS.</p> <p>IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS FIGURAS DE EMPLEO VIGENTES.</p>	<p>Material de estudio proporcionado por la Cátedra.</p>
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (25.877) ✓ Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (Ley 26.390) ✓ Sistemas de Pasantías (Ley 26.427)

UNIDAD III – CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
<p>I. DEFINICIÓN DE CyMAT.</p> <p>II. TIPIFICACIÓN.</p> <p>a. Clasificación profesional.</p> <p>b. Carga de trabajo.</p> <p>c. Ambiente de trabajo.</p> <p>d. Higiene y seguridad laboral.</p> <p>e. Adecuación ergonómica.</p> <p>f. Repercusiones tecnológicas.</p> <p>g. Incidencia mutua entre vida y trabajo.</p> <p>h. Relaciones profesionales en la empresa.</p> <p>i. Participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa.</p> <p>j. Duración de la vida activa y tiempo de trabajo.</p> <p>k. Estabilidad en el empleo.</p> <p>l. Régimen de remuneraciones.</p> <p>III. DETERIORO DE LAS CYMAT.</p> <p>IV. FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL ÁMBITO LABORAL.</p>	<p>Material de estudio proporcionado por la Cátedra.</p>
	<p>NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA</p> <p>✓ Constitución Nacional</p> <p>✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744)</p> <p>✓ Ley Nacional de Empleo (24.013)</p> <p>✓ Ley de Reforma Laboral (25.013)</p> <p>✓ Ley de Ordenamiento Laboral (25.877)</p>

UNIDAD IV – PODERES DE LA EMPRESA	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
<p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. CONSEJO DE EMPRESA.</p> <p>a. Lectura del art. 68 de la Ley de Contrato de Trabajo.</p> <p>b. Derecho Comparado y Consejo de Empresa.</p> <p>c. Constitución de Consejo de Empresa.</p> <p>d. Funciones del Consejo.</p> <p>III. PRE/SUPUESTOS DE LOS PODERES.</p> <p>a. Empresa y orden público.</p> <p>b. Bien común y orden público.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PODERES.</p> <p>a. Deberes comunes a ambas partes.</p> <p>b. Derechos o facultades del empleador.</p> <p>c. Deberes del empleador.</p> <p>d. Derechos del trabajador.</p> <p>e. Deberes del trabajador.</p> <p>V. SENTIDO DE LOS PODERES.</p> <p>a. Organización del proceso productivo.</p> <p>b. Dirección del proceso productivo.</p> <p>c. Disciplina y proceso productivo.</p> <p>VI. COMENTARIOS FINALES.</p>	<p>Material de estudio proporcionado por la Cátedra.</p>
	<p>NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA</p> <p>✓ Constitución Nacional</p> <p>✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744)</p> <p>✓ Ley Nacional de Empleo (24.013)</p> <p>✓ Ley de Ordenamiento Laboral (25.877)</p>

UNIDAD V – TIEMPO DE TRABAJO	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
<p>JORNADA LABORAL</p> <p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. DEFINICIÓN DE JORNADA LABORAL.</p> <p>a. Máximo de la jornada.</p> <p>b. Trabajadores no comprendidos.</p> <p>c. Excepciones normadas.</p> <p>d. Descripción de las excepciones.</p> <p>III. APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.</p> <p>IV. LÍMITE ENTRE JORNADAS.</p> <p>V. TRABAJO INSALUBRE.</p> <p>VI. TRABAJO DE MENORES.</p> <p>VII. TRABAJO DE MUJERES.</p> <p>VIII. TRABAJO POR EQUIPOS.</p> <p>IX. TRABAJO DE DISCAPACITADOS.</p> <p>X. HORAS SUPLEMENTARIAS.</p> <p>XI. FLEXIBILIDAD HORARIA.</p> <p>XII. REGISTRO DEL HORARIOS.</p> <p>XIII. CONVENIOS COLECTIVOS.</p> <p>XIV. RÉGIMEN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</p> <p>DESCANSO DIARIO Y SEMANAL</p> <p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. DEFINICIÓN Y TIPOS DE DESCANSO.</p> <p>III. DESCANSO DIARIO Y SEMANAL</p> <p>FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES</p> <p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. FERIADOS NACIONALES.</p> <p>III. RÉGIMEN DE LOS DÍAS NO LABORALES.</p> <p>LICENCIAS</p> <p>I. DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA.</p> <p>II. COBERTURA DE LA MATERNIDAD.</p> <p>III. LICENCIAS ESPECIALES.</p> <p>a. Licencia por nacimiento.</p> <p>b. Licencia por matrimonio.</p> <p>c. Licencia por fallecimiento.</p> <p>d. Licencia por examen.</p> <p>IV. OTRAS LICENCIAS.</p> <p>DESCANSO ANUAL</p> <p>I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN NORMATIVA.</p> <p>III. RÉGIMEN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</p> <p>IV. VACACIONES Y SITUACIONES DE LA RELACIÓN LABORAL.</p>	<p>Material de estudio proporcionado por la Cátedra.</p>

UNIDAD VI – TRABAJO DE MUJERES	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. II. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRABAJO DE MUJERES. a. Disposiciones generales. III. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. a. Licencia por maternidad. Prohibición del trabajar b. Descanso diario por lactancia. c. Opciones de la trabajadora al terminar la licencia por maternidad. d. Estado de Excedencia. IV. PROHIBICIÓN DE DESPIDO POR CAUSA DE MATRIMONIO.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA ✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877) ✓ Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485)

UNIDAD VII – PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. a. Definición de trabajo infantil. b. Características del trabajo infantil. c. Condiciones de trabajo. d. Causas. e. Consecuencias del trabajo infantil. II. LEGISLACIÓN VIGENTE. a. Normas Nacionales. b. Normas Internacionales. III. CAPACIDAD. IV. REMUNERACIÓN. V. CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA. V. PROHIBICIÓN DE SU EMPLEO. VI. JORNADA DE TRABAJO. VII. VACACIONES. VIII. ACCIDENTE O ENFERMEDAD.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA ✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (25.877) ✓ Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (Ley 26.390)

UNIDAD VIII – REMUNERACIONES	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. II. ESTRUCTURA DE LA REMUNERACIÓN. III. NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE REMUNERACIÓN. a. Derechos Humanos. b. Normas de la OIT. c. Normas nacionales. IV. ELEMENTOS DE LA REMUNERACIÓN. a. Estructurales. b. Conexos. V. PROTECCIÓN DE LA REMUNERACIÓN. a. Descripción legal.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877)

UNIDAD IX – PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS DECISIONES DE LA EMPRESA	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. II. NORMAS Y PARTICIPACIÓN. III. RELACIÓN LABORAL Y PARTICIPACIÓN. IV. CONDUCTA TRANSFORMADORA. V. PARTICIPACIÓN Y TRABAJO.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877)

UNIDAD X – ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. II. ¿QUÉ ES LA ESTABILIDAD LABORAL? III. ESTABILIDAD LABORAL, UN DERECHO GARANTIZADO. IV. JUSTICIA CONMUTATIVA. V. UNA REALIDAD, DOS LECTURAS. VI. CALIDAD Y NIVEL DE VIDA. VII. CONSECUENCIAS DEL DESEMPLEO Y DE LA INESTABILIDAD LABORAL. VII. ESTABILIDAD EN EL TRABAJO: UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL EMPLEO DECENTE. VIII. SECTORES EN DESVENTAJA. IX. PLENO EMPLEO COMO UTOPIÍA POSIBLE. CONCLUSIÓN.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877)

UNIDAD XI – SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. II. CAUSAS DE SUSPENSIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO (20.744) a. Suspensiones por accidentes y enfermedades inculpables. b. Suspensión por cargos electivos y gremiales. Suspensiones por causas económicas y disciplinarias. c. Licencia por Maternidad. d. Estado de Excedencia. e. Otras causas de suspensiones.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877)

UNIDAD XII – EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	
CONTENIDOS:	BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
I. INTRODUCCIÓN. II. PREAVISO. III. ACONTECIMIENTOS JURÍDICOS a. Vencimiento del plazo. b. In/capacidad laboral. c. Situación de jubilación. d. Causales económicas. e. Muerte del trabajador. f. Muerte del empleador. IV. ACTOS JURÍDICOS. a. Por parte de ambos sujetos. b. Por parte del empleador. c. Por parte del trabajador. V. DEBERES DE LOS SUJETOS. a. Del trabajador. b. Del empleador.	Material de estudio proporcionado por la Cátedra.
	NORMAS LEGALES DE LECTURA OBLIGATORIA
	✓ Constitución Nacional ✓ Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ✓ Ley Nacional de Empleo (24.013) ✓ Ley de Reforma Laboral (25.013) ✓ Ley de Ordenamiento Laboral (Ley 25.877)

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para lograr el desarrollo armónico y la asimilación de los conceptos que integran la materia, se dictarán clases teóricas y prácticas, los días lunes, en los siguientes horarios:

- ✓ Clases Prácticas: de 18:00 a 19:45 hs.
- ✓ Clases Teóricas: de 20:00 a 22:00 hs.

Cada lunes, en las clases prácticas se reforzarán los temas tratados en los teóricos, mediante el análisis de casos concretos.

Las Clases se dictarán de acuerdo al siguiente cronograma:

CLASE N°	FECHA	PRÁCTICO	TEÓRICO
01	29/08/2013	Presentación de la Cátedra. Pautas Formales Programáticas. Presentación del Dr. Capón Filas y de la Teoría Sistémica. Indicación de armado de grupos para la próxima clase. Introducción a la Materia.	UNIDAD I. Trabajo y Derecho.
02	05/09/2013	Armado de grupos. Indicación de consignas para el inicio y desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD II. Figuras de Empleo.
03	12/09/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD III. CyMAT.
04	19/09/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD IV. Poderes de la Empresa.
05	26/09/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD V. Tiempo de Trabajo
06	03/10/2013	PRIMER EXAMEN PARCIAL	
07	10/10/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD VI. Trabajo de Mujeres. UNIDAD VII. Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
08	17/10/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD VIII. Remuneraciones.
09	24/10/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD IX. Participación de los Trabajadores en las Decisiones de la Empresa. UNIDAD X. Estabilidad en el Empleo.
10	31/10/2013	Seguimiento áulico del desarrollo del Trabajo Práctico.	UNIDAD XI. Suspensión de la Relación Laboral.
11	07/11/2013	Cierre del Trabajo Práctico. Entrega y Debate.	UNIDAD XII. Extinción de la Relación Laboral.
12	14/11/2013	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	
13	21/11/2013	Repaso General de la Materia	Entrega de notas Segundo Parcial y Trabajos Prácticos.
14	28/11/2013	EXAMEN RECUPERATORIO Segunda entrega de Trabajos Prácticos desaprobados	

V. SISTEMAS DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN.

REGULARIDAD: El desarrollo del programa de estudios requiere de una asistencia mínima por parte del alumno regular del 80% del total de las clases teórico-prácticas previstas en el cronograma, respetando los horarios establecidos en la facultad. La cátedra determinará el momento en que será tomada la asistencia (tanto en las clases teóricas como en las prácticas), la que será registrada en formularios pre/impresos preparados para tal fin; aquellos estudiantes que se hayan retirado antes del horario fijado serán considerados ausentes.

Las ausencias a clases no eximen al alumno del conocimiento de los temas desarrollados y el cumplimiento de las consignas acordadas para la realización y/o entrega de trabajos prácticos.

La fecha de entrega de los trabajos prácticos no podrá ser modificada por los cursantes sin acuerdo previo con los docentes. La situación académica del estudiante es de su exclusiva responsabilidad; en el caso de no asistir en la fecha prevista para entrega de trabajos y/o exámenes parciales, dicha inasistencia deberá ser justificada fehacientemente como requisito indispensable para poder rendir examen recuperatorio.

La regularidad del curso comprende la asistencia mencionada en el párrafo primero, la presentación y aprobación de los trabajos prácticos indicados oportunamente y dos exámenes parciales.

Los exámenes serán escritos, individuales, se desarrollarán en el aula y no podrán ser utilizados durante su realización textos de leyes ni apuntes. Sólo podrá recuperarse uno de los dos exámenes, un parcial aplazado y no recuperado hará perder la regularidad.

Será aprobada la materia con la obtención de la calificación pertinente al rendir examen final, en las condiciones reglamentarias vigentes en la facultad.

El examen final podrá ser escrito u oral, de acuerdo a lo que determine la cátedra oportunamente.

El alumno libre rendirá examen escrito y oral.

- ✓ Si en el escrito obtiene 3 (tres) o menos será desaprobado, sin opción a rendir en forma oral, dando por concluida la instancia de evaluación final.
- ✓ Si aprueba la evaluación escrita, deberá rendir oral, cuya nota será definitiva.

Independientemente de la situación académica del estudiante (regular o libre), las evaluaciones finales versarán sobre la totalidad del contenido del programa de la materia.

EVALUACIÓN: Los exámenes (parciales y finales) y los Trabajos Prácticos serán calificados de acuerdo al siguiente esquema:

REFERENCIAS			EJEMPLO			
Contenido del Examen / Trabajo	Calificación Cualitativa	Calificación Cuantitativa	Contenido del Examen / Trabajo	Calificación Cualitativa	Calificación Cuantitativa	
Perfecto (P)	Excelente	10	Marco Teórico	C	9	
Muy Completo (MC)	Muy Bueno	8 – 9	Marco Legal	P	10	
Completo (C)	Bueno	6 – 7	Referencias Históricas (cuando corresponda)	MC	8	
Incompleto (I)	Regular	4 – 5	Descripción de la Realidad	C	7	
Muy Incompleto (MI)	Malo	1 – 2 – 3	Aportes Propios	Creatividad (1)	I	4
No hace referencia al tema (NT)	Muy Malo	0		Propuestas Alternativas	I	5
			Redacción (2)	B	7	
			CALIFICACIÓN PROMEDIO		7,14 (7,00)	

(1) Creatividad: Definiciones propias, comentarios, presentación, etc.

(2) Redacción: Se evaluará por la claridad y coherencia en la exposición de los conceptos (*Excelente*: 10; *Muy Buena*: 8 – 9; *Buena*: 6 – 7; *Regular*: 4 – 5; *Mala*: 1 – 2 – 3; *Muy Mala*: 0).

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:

En lo concerniente a las competencias que los estudiantes pondrán en juego para la aprehensión de los contenidos que permitan una comprensión integral de la problemática abordada por esta materia, se espera que:

- ✓ La bibliografía obligatoria sea leída en su totalidad.
- ✓ La bibliografía complementaria sea consultada sistemáticamente.
- ✓ Los estudiantes amplíen la investigación bibliográfica recurriendo a los materiales disponibles en la Biblioteca.
- ✓ Realicen inter/consultas con los profesionales a cargo de ésta y otras cátedras.
- ✓ Propongan materiales alternativos a los sugeridos por la cátedra.
- ✓ El vocabulario técnico sea ampliado con los términos específicos que de estos contenidos se desprendan y que ambos sean adecuadamente usados.
- ✓ La integración analítica de los contenidos aporte a la construcción colectiva de nuevas ideas.
- ✓ Den cuenta del manejo integral de los “núcleos centrales” de los contenidos de cada una de las unidades programáticas.

VI. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- ✓ La cátedra podrá indicar como obligatoria, durante la cursada, la incorporación de textos adicionales.
- ✓ Capón Filas, Rodolfo. “*Derecho del Trabajo*”. Librería Editora Platense. Buenos Aires, Argentina. 1998.
- ✓ Capón Filas, Rodolfo y Capón Filas, Juan Pablo. “*Régimen de la Pequeña y Mediana Empresa*”. Librería Editora Platense. Buenos Aires, Argentina, 1995.
- ✓ Equipo Federal del Trabajo. “*Empresas Transnacionales y Mundo del Trabajo*”. Editorial Trabajo y Utopía. Buenos Aires, Argentina. 1998.
- ✓ Rifkin, Jeremy. “*El fin del Trabajo*”. Editorial Paidós Estado y Sociedad. Buenos Aires, Argentina. 1997.
- ✓ Fitoussi, Jean – Paul y Rosanvallon, Pierre. “*La nueva era de las desigualdades*”. Editorial Manantial. 1996.

Sitios de Internet.

- ✓ <http://derecholaboralunlz.blogspot.com/>
- ✓ www.eft.org.ar
- ✓ www.infoleg.mecon.gov.ar
- ✓ www.eldial.com.ar
- ✓ www.ilo.org

VII. EQUIPO DE CÁTEDRA.

- ✓ Dr. Rodolfo E. Capón Filas
- ✓ Mg. Miryam Viviana Nicolaci
- ✓ Mg. María Alejandra Stigliani
- ✓ Lic. Elba Perdíz

E-mail: catedradederecho@yahoo.com.ar

Blog: <http://derecholaboralunlz.blogspot.com/>